



PERSONAS ADMITIDAS TRAS PRESENTAR DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE TITULACION EXIGIDA EN LAS BASES.

RESULTADOS PROVISIONALES DEL BAREMO DE MERITOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA SERVICIO SOCIAL BASE AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN 3014/2016 DE 30 DE DICIEMBRE DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO, POR LA QUE SE REGULA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA POR LA CONTRATACION DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL O SOCIAL.

Resultados provisionales de la Fase de Concurso

EL Tribunal calificador del mencionado proceso selectivo, comunica a los efectos oportunos, que finalizado el plazo concedido para que aquellos/as aspirantes no incluidos en la relación anterior de baremo de méritos provisional por no haber quedado justificado que estaban en posesión de la titulación exigida (Titulo de FP1 o Ciclo de Grado Medio de Técnico/a en Gestión Administrativa) para poder participar en el presente proceso selectivo y que dentro del plazo fijado para ello, han presentado la requerida titulación han quedado admitidos/as en el proceso de selección, y se ha procedido a valorar los meritos aportados con el siguiente baremo de meritos provisional:

	D.N.I.	Total Apartado A Serv. Prestados. Max. 20 puntos.	Total Apartado B Formación Max. 15 puntos.	TOTAL max. 35
1	72671388J	0,00	11,00	11,00
2	72671493A	0,00	11,00	11,00
3	72706596P	3,68	6,00	10,68

El Tribunal informa que los aspirantes incluidos en la presente relación que lo deseen, podrán solicitar la revisión del Baremo mediante la presentación de la correspondiente instancia, teniendo plazo para hacerlo hasta el próximo día 21 de marzo de 2017 de a las 14.00 h. en el Registro General del Ayuntamiento de Tafalla, Las personas que deseen presentar solicitud de revisión del baremo y que utilice alguno de los Registros Oficiales permitidos en la citada ley 30/1992 tendrá que notificarlo al Ayuntamiento de Tafalla por fax (948703239) o correo electrónico (lgaldeano@tafalla.es), dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Una vez finalizado el plazo fijado y estudiadas las solicitudes existentes en caso de que las hubiera el Tribunal procederá a publicar el Baremo definitivo de méritos incluyendo el total de los/as aspirantes incluidos/as en el proceso selectivo.

Asi mismo se informa a los efectos oportunos que aquellos/as aspirantes no incluidos/as en ninguna de las dos publicaciones de baremos provisionales realizadas, quedan excluidos del presente proceso de selección por no haber quedado suficientemente justificado que se encuentran en posesión de la titulación exigida.

En Tafalla a 15 de marzo de 2017.


La Secretaria del Tribunal